

CONCIENCIA CIUDADANA

Asunción, 3. de Agosto de 2015



Precio del ejemplar

2500 Gs

Año 17 - n 465 - Guillermo Arias 1155

021-482629 - Asunción Paraguay

EL MINI PERIODICO

www.yahoo.com/group/periodicoylibrosgratis

www.concienciaciudadanas.wordpress.com

PROTAGONISTAS

26 DE JULIO DE 2015

INTERNAS DE LOS PARTIDOS POLITICOS PARA ELEGIR AUTORIDADES PARTIDARIAS Y CANDIDATOS A FUNCIONARIOS PUBLICOS INTENDENTES Y CONCEJALES.

COMO SIEMPRE EL PARTIDO DE LOS HOMBRES LIBRES DEL PARAGUAY, EL GRANDE, MAS QUE CENTENARIO Y GLORIOSO PARTIDO COLORADO DEMOSTRO SU TRADICION DEMOCRATICA, ELIGIENDO EN LAS URNAS TANTO A LAS AUTORIDADES PARTIDARIAS COMO A LOS CANDIDATOS A FUNCIONARIOS PUBLICOS ELECTIVOS.

EL PLUTOCRATA PRESIDENTE DEL PARAGUAY ELECTO POR LOS COLORADOS CONSIGUIO UNA PIRRICA VICTORIA PUES LA DIFERENCIA ENTRE OFICIALISTAS Y DISIDENTES TERMINO EN TORNO DEL 10%.

EN CUANTO A LOS DEMAS PARTIDOS LA PRENSA NO INFORMO DE ACTIVIDAD ELECTORAL PARECIDA A LA DEL PARTIDO COLORADO, LO QUE SIGNIFICA FALTA DE DEMOCRACIA INTERNA EN DICHS PARTIDOS. EL PLRA NO ELIGIO AUTORIDADES PARTIDARIAS NI TUVO CANDIDATO A INTENDENTE EN ASUNCION.

PARAGUAYOS Y PARAGUAYAS DESDE EL 2 Y 3 DE FEBRERO DE 1989 El pueblo es soberano; el gobierno es su creación y su propiedad; los funcionarios son sus servidores.

"UN BUEN PERIODICO ES UNA NACION HABLANDO- SE A SI MISMA" - Arthur Miller

LEY Nº 1183/87 - CODIGO CIVIL

Art.1138.- La emisión puede dividirse en series. Los derechos serán iguales dentro de cada serie. No pueden emitirse nuevas series mientras las anteriores no estén totalmente suscriptas e integradas.

Cualquier debenturista puede pedir la nulidad de la emisión hecha en contra de lo dispuesto en este artículo. Se aplican subsidiariamente las disposiciones relativas al régimen de las acciones en cuanto no sean incompatibles con su naturaleza.

Art.1139.- La sociedad que decida emitir debentures, debe celebrar con una institución financiera un fideicomiso por el que ésta tome a su cargo:

- la gestión de las suscripciones;
 - el control de las integraciones y su depósito, cuando corresponda;
 - la representación necesaria de los futuros debenturistas; y
 - la defensa conjunta de sus derechos e intereses durante la vigencia del empréstito hasta su cancelación total, de acuerdo a las disposiciones de este Código.
- Art.1140.- El contrato se otorgará por escritura pública, se inscribirá en los registros correspondientes, y contendrá:
- la denominación y domicilio de la sociedad emisora y los datos de la inscripción del estatuto en el Registro Público de Comercio;
 - el monto del capital suscripto e integrado a la fecha del contrato;
 - el importe de la emisión, naturaleza de la garantía, tasa de interés, lugar del pago y demás condiciones generales del empréstito, así como los derechos y obligaciones de los suscriptores;

d) la designación de la institución fiduciaria, la aceptación de ésta y su declaración:

- de haber comprobado la exactitud de los últimos balances de ejercicio, de las deudas con privilegio que la sociedad reconoce; del monto de los debentures emitidos con anterioridad, sus características y las amortizaciones cumplidas;
- de tomar a su cargo la realización de la suscripción, en su caso, en la forma prevista; y
- la retribución que corresponda al fiduciario, que estará a cargo de la sociedad emisora.

Art.1141.- En los casos en que el empréstito se ofrezca a la suscripción pública, la sociedad confeccionará un prospecto que se someterá a la autoridad administrativa controladora de las sociedades anónimas, y que debe contener:

- las mismas especificaciones que los títulos de los debentures y la inscripción del contrato de fideicomiso en el Registro Público de Comercio;
- la actividad de la sociedad y su situación patrimonial;
- los nombres de los directores y síndicos; y
- el resultado de los dos últimos ejercicios, salvo que no tuviere dicha antigüedad, y la transcripción del balance especial a la fecha de la autorización de la emisión. Los administradores, síndicos y fiduciarios son solidariamente responsables para la exactitud de los datos contenidos en el prospecto.

Art.1142.- No pueden pertenecer a la institución fiduciaria los directores, síndicos o empleados de la sociedad emisora; ni quienes no puedan ser administradores, directores ni síndicos de sociedades anónimas.

Tampoco podrán serlo los accionistas de la sociedad emisora que posean más de la vigésima parte del capital social.

PRIMER CURSO SI 7º NO

ADIVINA
ADIVINADOR



CUANDO LOS
SOBERANOS
PARAGUAYOS
EJERCERAN SU
SOBERANIA
CONFORME
CON LOS ART.
2 Y 124 CN ?

EL SOBERANO 1/6.200.000 ADVIERTE

El talento, los inventos y las marcas, propiedades son, pero solo se vuelven productivas por la imposición a la sociedad de Leyes Corruptas con la fuerza del Estado y también con la criminalidad y la fuerza de las mafias organizadas.

EDITORIAL

SOLO LOS VALORES HUMANOS PUEDEN Oponerse A LA \$EDUCCION CAPITALISTA.

a.2. El objeto de toda asociación política es la conservación de los derechos naturales e imprescriptibles del hombre. Estos derechos son LA LIBERTAD, LA PROPIEDAD, LA SEGURIDAD Y LA RESISTENCIA A LA OPRESION.

a.4. LA LIBERTAD consiste en poder hacer todo aquello que no dañe a un tercero; por tanto el ejercicio de los derechos naturales de cada hombre no tiene otros límites que los que aseguren a los demás miembros de la sociedad el disfrute de estos mismos derechos.

a.5. LA LEY no tiene derecho de prohibir más que las acciones nocivas a la sociedad. Todo lo que no está prohibido por la ley, no puede ser impedido, y nadie puede ser obligado a hacer lo que ella no ordena.

a.16. Toda sociedad en la que la garantía de los derechos no está asegurada, ni la separación de los poderes determinada, no tiene Constitución.

a.12. La garantía de los Derechos del Hombre y del Ciudadano necesita de una fuerza pública; esta fuerza queda instituida para el bien común y no para utilidad particular de aquellos a quienes está confiada.

A esta altura de los acontecimientos, LA UTILIDAD PARTICULAR DE AQUELLOS A QUIENES ESTA CONFIADA LA ADMINISTRACION PUBLICA, se está sobreponiendo al BIEN COMUN, gracias a la \$EDUCCION CAPITALISTA.

En efecto hemos visto hasta ahora en las elecciones internas de los Partidos Políticos la influencia de la \$EDUCCION CAPITALISTA en la violación del PRINCIPIO CONSTITUCIONAL DE LA NO REELECCION al punto de que por LEY los Intendentes pueden ser no solo REELECTOS, sino RE ELECTOS.

El Instituto de la REELECCION, favorece a los intereses PECUNIARIOS en detrimento del INTERES COMUN, ya que via COMPRA DE ELECCIONES se puede perpetuar un EQUIPO POLITICO en los cargos MUNICIPALES y con ello el FAVORECIMIENTO DE CIERTOS INTERESES CAPITALISTAS

Evidentemente el instituto del VOTO, al prestarse a LA COMPRA VENTA del SISTEMA CAPITALISTA, ya no sirve para contener LAS AMBICIONES DE LOS CORRUPTOS.

El remedio para poner coto a la CORRUPCION CAPITALISTA, es EL EJERCICIO DE LA SOBERANIA POR PARTE DEL SOBERANO PUEBLO PARAGUAYO de conformidad con los MANDATOS CONSTITUCIONALES establecidos en los Art 2 y 124 CN.

EL PAGO POR USUARIO DE COPACOSA A EMPRESAS DE CELULAR CONSTITUYE EN TERMINOS CLAROS PAGAR POR UN SERVICIO NO PRESTADO UN ROBO AL PUEBLO Y UN ENCHUFE DISCRIMINATORIO

CONCIENCIA CIUDADANA
GUILLERMO ARIAS 1155 Tel.021-
482629- Asunción- Paraguay
DIRECTOR
Eugenio Samudio

\$EDUCCION CAPITALISTA VS VALORES

COOPTACION DEL ESTADOSOBERANIA POPULAR

COMPRA VENTA DE VOTO.....VOTO CONCIENTE

COIMAS CALLEJERAS Y RUTERAS.....MULTAS RAZONABLES

COIMAS ADUANERASCONTROL POPULAR

COIMAS EN OBRAS PUBLICAS.....CONTROL POPULAR

COIMAS EN EL PODER JUDICIAL.....CONTROL POPULAR

HARAGANERIA EN EL TSJE.....CONTROL POPULAR

VIOLACION DE LA CONSTITUCION EN EL PARLAMENTOCONTROL POPULAR

ROBOS DE LOS BIENES PUBLICOS.....CONTROL POPULAR

ABUSOS DE AUTORIDAD.....CONTROL POPULAR

ACAPARACION DE TIERRASEXPROPIACION

ACAPARACION DE CAPITAL.....LIMITACION DE MONTO

COIMAS EN EL MINISTERIO PUBLICO..CONTROL POPULAR

COIMA EN LOS REGISTROS PUBLICOS..CONTROL POPULAR

COIMA EN EL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO.....CONTROL POPULAR

INUTILIDAD DE LAS FUERZAS DE TAREA CONJUNTA.....CONTROL POPULAR

HONESTIDAD EN EL EJERCICIO DE LA FUNCION PUBLICA.....RECONOCIMIENTO PUBLICO

CORRUPCION EN EL EJERCICIO DE LA FUNCION PUBLICA.....BAJA DESONROSA

Ante el ejercicio de la SOBERANIA DEL CAPITAL, los paraguayos debemos Oponer LA SOBERANIA POPULAR.

Los paraguayos hemos sido INDEPENDIZADOS DEL REINO DE ESPAÑA el 14 y 14 de mayo de 1811.

Los paraguayos hemos sido EMANCIPADOS DE LOS DICTADORES CRIOLLOS el 2 y 3 de febrero de 1989.

Si bien conquistamos nuestra SOBERANIA POLITICA hasta ahora no la hemos ejercido y es por ello que en el PARAGUAY se enseorea la \$EDUCCION POLITICA, que domina CORROMPIENDO LOS DERECHOS HUMANOS A LA LIBERTAD, LA SEGURIDAD, LA PROPIEDAD Y LA RESISTENCIA A LA OPRESION, todos valores consagrados el 20 de junio de 1992 por la CONSTITUCION DE LA REVOLUCION EMANCIPADORA.

Para ejercer la SOBERANIA APOYE EL FORO POLITICO INTERPARTIDARIO A NIVEL MUNICIPAL, HOY.

Los Parlamentarios no pueden legislar en contra de la libertad y los bienes del soberano

APOYE EL FORO POLITICO INTERPARTIDARIO A NIVEL NACIONAL ENTRE EN LA PAGINA

WWW.CONCIENCIACIUDADANAS.WORDPRESS.COM

Artículo 2.- DE LA SOBERANIA

En la República del Paraguay la soberanía reside en el pueblo, que la ejerce, conforme con lo dispuesto en esta Constitución.

"Ya no podemos pedirle a Dios que nos haga la Constitución ni las Leyes, debemos hacerlas nosotros"

José Carlos Rodríguez

LA VISION DE LOS PROLETARIOS

PRIMER TOMO / CONFERENCIA 1

¿Qué es y qué busca Antorcha Obrera?

juego del poder. Creo que lo veremos.

Por eso, es que a mí me parece que la lección de lo que ocurrió en la Segunda Internacional debe ser conocida y entendida por los obreros mexicanos, porque es una lección viva que nos ilustra y nos orienta para entender y actuar correctamente en el momento político que está viviendo nuestro país. Por ejemplo, esta lección histórica nos permite contestar con seguridad, ahora, a la siguiente importante cuestión de política actual: ¿es correcto o no el camino que está siguiendo la "izquierda" mexicana, entregándose sin reparos a la "reforma

política" y a la "lucha parlamentaria"? ¿Conquistarán los pobres de México por esa vía, el poder político y sus objetivos revolucionarios y populares en general? La experiencia de la Segunda Internacional nos dice que no, que ese camino conduce a que, finalmente, hasta los mismos diputados de izquierda se vuelvan corruptos, les guste el poder y terminen pasándose al lado de la burguesía. Eso es lo que nos sugiere, repito, la experiencia de la Segunda Internacional. Volvamos al hilo central. Así, pues, con la traición que cometen los líderes mundiales de la Segunda

Internacional en vísperas de la Primera Guerra Mundial, termina la vida de este segundo gran intento de organización mundial de los trabajadores.

Ahora bien, el producto más importante de la Primera Guerra Mundial fue la Revolución Rusa de 1917. Lenin, como ya dije, con una política diferente, totalmente opuesta a la de los traidores de la Segunda Internacional, no aconseja a la clase obrera rusa que se alíe con sus burgueses explotadores "para defender a la patria", sino le dice: los culpables de que ustedes, obreros, soldados y campesinos, se estén muriendo en los frentes de batalla de frío, de hambre, de piojos, para defender intereses que no son los de ustedes, mientras los



beneficiarios de tales intereses hacen una vida regalada y confortable, son esos mismos ricos hipócritas que los manipulan con el cuento de que "la patria está en peligro y hay que defenderla". ¡No, no es la patria lo que está en peligro, sino la bolsa y los intereses de esos grandes parásitos y ladrones! ¡No más sangre del pueblo para proteger a esos lobos! ¡Lo que debemos hacer es organizarnos los obreros, para derribar del poder a los burgueses rusos e instaurar el poder

La Ley Forestal y la Ambiental son corruptas pues violan el derecho de propiedad de los soberanos, al imponerle un encargo Social, que corresponde solucionar a la Sociedad como un Todo.

Los funcionarios públicos no pueden apropiarse de los bienes públicos ni coimear

ESTUDIO TECNICO DEAGRIMENSURA
del Top. Eugenio Samudio
Mensura de Terrenos Urbanos y Rurales
Levantamientos Planialtimetricos
Planos
Guillermo Arias 1155-0983891536

**EL QUE TIENE UN PEDAZO DE TIERRA,
UN TECHO, UNA FAMILIA, Y DEBE A
SU TRABAJO EL SUSTENTO DE SUS
VIDAS, ES UN HOMBRE Y SEÑOR DE SI
MISMO, ES LIBRE EN EL MEJOR DE
LOS SENTIDOS**

Los Jueces no pueden juzgar obviando la Constitución y las leyes.

EL SOBERANO 1/6.400.000 ADVIERTE

El soberano pueblo paraguayo, no necesita ni defensores del pueblo, ni gobernantes, si Funcionarios Públicos a su servicio, probos, capaces y trabajadores, sean en el ambito Legislativo, Judicial o Ejecutivo, sean municipales, departamentales o nacionales.

Los salarios de primer mundo que se estan dando los Funcionarios Públicos, y que los propios soberanos no se dan asimismo, es un atentado contra el Pueblo Paraguayo.

LA SEDUCCION ELECTORAL



Foto de la compra venta de votos en Pedro Juan Caballero, fuente Anibal Gomez C.

El candidato plutócrata es un candidato seductor, sin duda alguna.

Vean nomás cuantos electores forman fila para ser seducidos.

Al candidato plutócrata no le preocupan los Legisladores.

No le preocupan los Jueces de la Máxima Instancia Electoral.

No le preocupan las amenazas del Ministerio Público.

El candidato plutócrata es tan seductor, que se rinden a él, el pueblo, los Legisladores, los Jueces Electorales, el Ministerio Público.

La reelección según Euclides Acevedo, no es un derecho del candidato plutócrata, es un derecho del pueblo el de volver a seleccionar de entre los candidatos al más seductor, ustedes que creen.

Hete ahí el origen de la BURBUJA POLITICA, que rodea a los funcionarios públicos electivos.

Alrededor del plutócrata, no hay miseria,

ellos viven el país de maravillas.

Como puede haber miserias en el país del que puede seducir a la mayoría.

La mayoría la que tiene el voto, en medio de la inseguridad, los crímenes, los asaltos callejeros y domiciliarios, las carencias en los servicios públicos por los atrocidades diarios en las Instituciones Públicas, la justicia ausente, el ministerio público al servicio de los delincuentes, y la persecución vía multas a los propietarios de dos y cuatro ruedas en las rutas nacionales, se resigna a mantener incólume la BURBUJA de los plutócratas en cada elección de funcionarios públicos electivos.

DE LA LIBERTAD Y LA INTIMIDAD

"Que la única finalidad por la cual EL PODER puede, con pleno derecho, ser ejercido sobre un miembro de una comunidad civilizada contra su voluntad, es evitar que perjudique a los demás. Su propio bien, físico o moral, no es justificación suficiente. Nadie puede ser obligado justificadamente a realizar o no realizar determinados actos, porque eso fuera mejor para él, porque lo haría feliz, porque, en opinión de los demás, hacerlo sería lo más acertado o más justo. **ESTAS SON BUENAS RAZONES PARA DISCUTIR, RAZONAR Y PERSUADIRLE, PERO NO PARA OBLIGARLE O CAUSARLE ALGUN PERJUICIO SI OBRA DE MANERA DIFERENTE.**" John Stuart Mill

El subsidio Estatal a los Partidos Políticos, es un deber de primera magnitud del Estado, ya que la plata del Estado debe ser utilizada en primer lugar en favor del Soberano, es decir de los propietarios del estado: El Pueblo en General.

EL ESTACIONAMIENTO CONTROLADO ES UN ROBO AL PUEBLO Y UN ABUSO DE PODER

CONCIENCIA CIUDADANA

Este documento ha sido descargado de <http://www.escolar.com>

ARISTÓTELES POLÍTICA

se irritan más los hechos que nos suministran los sentidos. Cuando creen haber recibido de ellos una injuria. Esta cólera es perfectamente racional; porque, en este caso, aparte del daño que tal conducta pueda producir, se cree perder, además, una benevolencia con que con razón se contaba. De aquí aquel pensamiento del poeta:

«La lucha entre hermanos es más encarnizada.»

Y este otro:

«El que quiere con exceso, sabe aborrecer del mismo modo.»

Al especificar, respecto a los ciudadanos, cuáles deben ser su número y sus cualidades naturales, y al determinar la extensión y las condiciones del territorio, nos hemos encerrado dentro de los límites de una exactitud aproximada, pues no debe exigirse en simples consideraciones teóricas la misma precisión que en las observaciones de

los hechos que nos suministran los sentidos.

Capítulo VII

De los elementos indispensables a la existencia de la ciudad

Así como en los demás compuestos que crea la naturaleza no hay identidad entre todos los elementos del cuerpo entero, aunque sean esenciales a su existencia, en igual

forma se puede, evidentemente, no contar entre los miembros de la ciudad a todos los elementos de que tiene, sin embargo, una

indispensable; principio igualmente aplicable a cualquiera otra asociación que sólo haya de formarse de elementos de una sola y misma especie. Los asociados deben tener necesariamente un punto de unidad común, ya sean, por otra parte, en razón de su participación en ella iguales o desiguales: por ejemplo, los alimentos, la posesión del suelo o

cualquier otro objeto semejante. Pueden hacerse dos cosas, la una en vista de la otra, ésta como medio, aquélla como fin, sin que haya entre ellas más de común que la acción producida por la una y recibida por la otra. Esta es la relación que hay en un trabajo cualquiera entre el instrumento y el obrero. La casa no tiene, ciertamente, nada que pueda ser común a ella y al albañil, y, sin embargo, el arte del albañil no tiene otro objeto que la casa. En igual forma, la ciudad tiene necesidad

seguramente de la propiedad, pero la propiedad no es ni remotamente parte esencial de la ciudad, por más que de la propiedad formen parte como elementos seres vivos. La ciudad no es más que una asociación de seres iguales, que aspiran en común a conseguir una existencia dichosa y fácil.

Pero como la

felicidad es el bien supremo; como consiste en el ejercicio y aplicación completa de la virtud, y en el orden natural de las cosas, la virtud está repartida muy desigualmente entre los hombres, porque algunos tienen muy poca o ninguna; aquí es donde evidentemente hay que buscar el origen de las diferencias y de las divisiones entre los gobiernos. Cada pueblo, al buscar la felicidad y la virtud por diversos caminos, organiza también a su modo la vida y el Estado sobre bases asimismo diferentes.

Veamos cuántos elementos son indispensables a la existencia de la ciudad; porque la ciudad estará constituida necesariamente por aquellos en los cuales reconocamos este carácter.

Enumeremos las cosas mismas a fin de ilustrar la cuestión: en el primer lugar, las

LA INTIMIDAD

"Se precisó que la intimidad se proyectaba en dos dimensiones: como secreto de la vida privada (sentido estricto) y como libertad (sentido amplio). La primera dimensión ofrecería la visión tradicional de la intimidad marcadamente individualista y portadora de facultades de exclusión de signo negativo. La segunda, conferiría a la intimidad el carácter de LIBERTAD PÚBLICA y la habilitaría para enfrentar las amenazas que en un mundo moderno se cierne sobre ella. Concluye la Corte..."

Corte Constitucional de la República de Colombia

DECLARACION DE LOS DERECHOS DEL HOMBRE Y DEL CIUDADANO 1789 - DE LA CONTRIBUCION PUBLICA

a.13. Para el mantenimiento de la fuerza pública y para los gastos de administración, es indispensable una contribución común. Esta contribución debe ser repartida por igual entre todos los ciudadanos, en razón de sus facultades

a.14. Todos los ciudadanos tienen el derecho de comprobar por sí mismo o por sus representantes la necesidad de la contribución pública, de consentirla libremente, de vigilar su empleo y de determinar su cuantía, su asiento, cobro y duración.

a.15. La sociedad tiene el derecho de pedir cuentas a todo agente público de su administración.

CONCIENCIA CIUDADANA

PROPUESTA POLITICA PARA EJERCER LA SOBERANIA

COINCIDE EL 26 ANIVERSARIO DE LA REVOLUCION EMANCIPADORA DEL 2 Y 3 DE FEBRERO CON UNA ELECCION MUNICIPAL, LO QUE PUEDE PERMITIR CUMPLIR CON EL MANDATO CONSTITUCIONAL DEL ART 124.

El partido colorado tiene 45 seccionales en la Capital del País, cuyas jurisdicciones abarcan todo su territorio.

El Partido Liberal Radical Auténtico, y los demás partidos políticos nos imaginamos que también pueden tener sus organizaciones partidarias distribuidas por todos los barrios de la capital.

Las elecciones municipales movilizan estas estructuras para apoyar a los candidatos a cargos electivos de cada partido político

Aprovechando el fervor electoral, se abre una oportunidad única para conformar el ORGANOS CONSTITUCIONAL PARA EL EJERCICIO DE LA SOBERANIA.

De conformidad con la CONSTITUCION NACIONAL, por mandato de los art. 2 y 124, el SOBERANO PUEBLO PARAGUAYO en ejercicio de su SOBERANIA, debe ORIENTAR LA POLITICA NACIONAL DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL via sus PARTIDOS POLITICOS.

Como la ORIENTACION DE LA POLITICA NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL es una función SOBERANA DEL PUEBLO PARAGUAYO, la

organización que reúne a los PARTIDOS POLITICOS PARA EJERCITAR LA SOBERANIA debe estar por ENCIMA DE

LOS PODERES DEL ESTADO, que hoy por hoy tienen la función constitucional de realizar las tareas determinadas por el PUEBLO SOBERANO al reunirse para ORIENTAR LA POLITICA NACIONAL DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL.

En el caso particular que nos ocupa LA ORIENTACION DE LA POLITICA MUNICIPAL es necesaria este año teniendo en cuenta que via elecciones municipales se elegirán nuevo intendente y nuevos Concejales.

Para organizar a los PARTIDOS POLITICOS, para el ejercicio de la SOBERANIA POR PARTE DEL PUEBLO SOBERANO, se puede aprovechar la organización del PARTIDO COLORADO, y convocar a los demás partidos políticos, para reunir en cada SECCIONAL a sus organizaciones cuyas jurisdicciones están dentro de la jurisdicción de la respectiva SECCIONAL COLORADA.

La organización de los partidos políticos para el EJERCICIO DE LA SOBERANIA POR PARTE DEL PUEBLO PARAGUAYO en la CAPITAL DEL PAIS, coincidiría con las jurisdicciones de las SECCIONALES DEL PARTIDO COLORADO.

Esto no obsta a que las reuniones de los PARTIDOS POLITICOS se realicen posteriormente en forma

DEMOCRACIA

"Democracia significa que aquellos que están controlados por la ley tienen el poder y la libertad de modificar la ley en base a reglas convenidas, e incluso modificar tales reglas y significa algo más, significa una especie de autocontrol colectivo sobre la mecánica estructural de la historia" (Right Mills)

rotativa en las SEDES DE OTROS PARTIDOS. Los presidentes de SECCIONALES son autoridades partidarias electas por EL SOBERANO PUEBLO PARAGUAYO en las respectivas jurisdicciones, tal como han de ser las autoridades jurisdiccionales de los demás partidos políticos, por tanto TIENEN TODA LA CONDICION para convocar los DEMAS PARTIDOS POLITICOS DE SUS JURISDICCIONES PARA CONFORMAR EL ORGANOS MULTIPARTIDARIO PARA EL EJERCICIO DE LA SOBERANIA, con solo mencionar en las ACTAS de REUNIONES MULTIPARTIDARIAS, que el SOBERANO PUEBLO PARAGUAYO se ha convocado para el ejercicio de la soberanía conforme con los art. 2 y 124 de la CONSTITUCION NACIONAL. La primera medida del ORGANOS MULTIPARTIDARIO debe ser solicitar informe minucioso sobre la contribución pública del soberano en las respectivas jurisdicciones, además de las OBRAS REALIZADAS Y POR REALIZAR en la jurisdicción de las autoridades salientes. La segunda medida debe ser SOLICITAR A CADA PARTIDO componente del ORGANOS MULTIPARTIDARIO la realización de una consulta a sus afiliados sobre las

necesidades de SERVICIOS Y OBRAS MUNICIPALES en su BARRIO.

Posterior a la consulta popular el ORGANOS MULTIPARTIDARIO DEBE REDACTAR UN DOCUMENTO QUE INCLUYA TODOS LOS PEDIDOS DE OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES requerido por los SOBERANOS QUE HABITAN LA JURISDICCION, documento que debe someterse a votación para convertirlo en DOCUMENTO DE ORIENTACION DE LA POLITICA MUNICIPAL determinada por el SOBERANO PUEBLO PARAGUAYO que vive en la CIUDAD.

Con posterioridad a la conformación del DOCUMENTO ORIENTADOR, EL ORGANOS PARA EL EJERCICIO DE LA SOBERANIA DEBE RUNIRSE PERIODICAMENTE PARA CONTROLAR LA EJECUCION DE LA POLITICA POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS DEL SOBERANO.

CULPABLES DEL PAIS DEL REVES

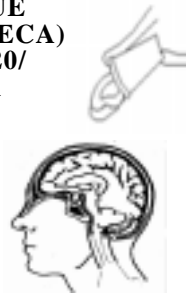
VIOLADORES DEL ARTICULO 33º CN

COMISION INTERINSTITUCIONAL QUE OBLIGA AL USO DEL CASCO, EL CINTO DE SEGURIDAD Y PENALIZA LA ALCOHOLEMIA.

"No hay, pues, buen gobierno sino donde en primer lugar se obedece la ley, y después, la ley a que se obedece, está fundada en la razón; porque podría también prestarse obediencia a leyes irracionales."

ARISTOTELES

"CONVENCERSE QUE LA LEY 1642 (LEY SECA) Y LA ORDENANZA 20/2004 NO VIOLAN LA CONSTITUCION, NI VIOLA EL DERECHO A LA INTIMIDAD DE LOS JOVENES DE 18 AÑOS Y MAS Y TAMBIEN DE LOS ADULTOS"



CONCIENCIA CIUDADANA QUE ASTREA SE EMPUTECEO, TODOS SABEMOS, PERO DE AHI A ADMITIR LA VENTA DE SEXO COMO UN TRABAJO ES UNA ABERRACION.

La reciente determinación del Poder Judicial de dar Status Judicial a las prostitutas, no es sorprendente pues la JUSTICIA, está EMPUTECEADA.

De ahí a llevar al parlamento un proyecto de LEY para CONVERTIR A LA PUTERIA EN TRABAJO, ya es una exageración.*

Imagínense ustedes si el eufemismo se convierte en realidad.

Cualquier mujer puede ser tentada a ejercer el tal "trabajo lícito", no importa que sea Abuela, Madre, Nuera, Hija o Nieta.

Imagínense muchachos entrando a su casa el "cliente", y no poder hacer nada porque la PUTERIA ES LICITA.

Imagínense la Abuela y la Mamá, dando clases de PUTERIA A SUS HIJAS.

Imagínense a las niñas estudiar para ejercer el TRABAJO DE PUTERIA.

Imagínense las otras nuevas profesiones que pueden surgir, Profesora elemental de PUTERIA, Profesora superior de PUTERIA, Doctora en PUTERIA, Master en PUTERIA.

Señores Parlamentarios, el derecho a la libertad consiste en hacer todo lo que no perjudica a terceros. Las aberraciones como LA PUTERIA, EL LESBIANISMO, Y EL SEXO ENTRE HOMBRES, hacen parte de la libertad negativa, es decir aquella que a pesar de ser una DEGENERACION mientras se ejerza en la penumbra está protegida.

Pero a la luz hay una humanidad que se esfuerza en reproducirse así misma para prolongar la especie.

Esta libertad que se ejerce en la LUZ, es la que nuestra constitución protege, en el Artículo 49.-

DE LA PROTECCION A LA FAMILIA

La familia es el fundamento de la sociedad. Se promoverá y se garantizará su protección integral. Esta incluye a la unión estable del hombre y de la mujer, a los hijos y a la comunidad que se constituya con cualquiera de los progenitores y sus descendientes.

La conversión de una DEGENERACION en TRABAJO apeligra a la familia.

La dirigente de la PUTAS FACILITADRAS JUDICIALES, en entrevista TELEVISIVA hizo saber que tienen en mente enviar al PARLAMENTO UN PROYECTO DE LEY PARA CONVERTER LA VENTA DE SEXO EN TRABAJO.

Artículo 33.- (CN) DEL DERECHO A LA INTIMIDAD

La intimidad personal y familiar, así como el respeto a la vida privada, son inviolables. **LA CONDUCTA DE LAS PERSONAS EN TANTO NO AFECTE AL ORDEN PÚBLICO ESTABLECIDO EN LA LEY O A LOS DERECHOS DE TERCEROS, ESTARÁ EXENTA DE LA AUTORIDAD PÚBLICA.**

Se garantiza el derecho a la protección de la intimidad, de la dignidad y de la imagen privada de las personas.

PARA QUE DEBE EXISTIR DEMOCRACIA ?

Debe existir democracia "para" que aquellos que cuentan con determinadas propiedades y que por ello tienen intereses en los avatares del Estado puedan controlar adecuadamente las decisiones del Parlamento, garantizando así la compatibilidad entre la existencia misma del Estado, el mantenimiento de la propiedad privada en general y de la suya específica en particular.

Locke

"No importa que el individuo sea libre políticamente si después no es libre socialmente. Por debajo de la "no libertad", como sujeción al poder del príncipe, hay una "no libertad" más profunda (...) y más difícilmente extirpable: la "no libertad" como sumisión al aparato productivo y a las grandes organizaciones del consenso y del disenso que la sociedad corporativa inevitablemente genera en su seno."

Norberto Bobbio

"DIEZ LIBERTADES DE PALABRA NO VALEN UNA LIBERTAD DE ACCION Y SOLO ES LIBRE EN REALIDAD EL QUE VIVE DE LO QUE ES SUYO"

Juan Bautista Alberdi

SABIDURIA QUE DURA MAS DE 2300 AÑOS

"Poseer todo lo que se ha manester y no tener necesidad de nadie, he aquí la verdadera independencia. La extensión y la fertilidad del territorio deben ser tales que todos los ciudadanos puedan vivir tan desocupados como corresponde a hombres libres y sobrios."

Aristóteles

**EL PARADIGMA DEL PARAGUAYO DEBE SER LA
CONQUISTA DE LA SOBERANIA ECONOMICA**

CODIGO CIVIL LEY N° 1.183

Art.8°.- La ignorancia de la ley no exime de su cumplimiento, salvo que la excepción esté prevista por la ley.

EL FUTBOL ES UN CIRCO

"Comparo el fútbol brasileño con un circo. Hay los payasos, los domadores de León, los presentadores y nosotros los jugadores, que tal vez seamos los malabaristas"

Romario

**OPININIONES HAY MILES
VERDAD HAY UNA SOLA**

CONCIENCIA CIUDADANA

EL ARTE DE MEDRAR EN LA CORTE MANUAL DEL TREPADOR

Maurice Joly

obtener dinero y cargos, y también, cosa que no tiene precio, gozar de los honores de la oposición sin arrostrar sus peligros. Y por último, si se produce una nueva revolución, se está en una posición inmejorable para aprovecharse de ella, ya que nominalmente se era la oposición en el régimen anterior.

Estas oposiciones postizas sirven como colchón en los choques que pueden producirse entre un país y su gobierno.

Como los colchones siempre pueden servir después del choque, no se arriesga nada al sostener a un gobierno al que se finge atacar; se tiene la suerte de durar tanto como él y de sobrevivirle si sucumbe. En tiempos de tribulación, el juego de los partidos no es tan fácil. Se ven obligados a aproximarse cueste lo que cueste a las organizaciones vigorosas que pueden ayudarles a atravesar la crisis y salir airoso de ella. Las pequeñas individualidades, tan tenaces en su ambición, se ven relegadas en general a un cuarto o quinto plano; pero reaparecen en el quinto acto.

Los partidos sólo confieren autoridad con

la esperanza de recuperarla o ejercerla en nombre de aquel al que se la han conferido. Quieren que uno se entregue a ellos sin excepciones ni reservas, que se quemen las naves para pertenecerles sin retorno. Si uno quiere protegerse se convierte con razón en sospechoso. Las ideas falsas y las ideas justas,

es preciso compartirlas y al mismo tiempo superarlas si se quiere tener alguna influencia dentro del partido. Este es el juego al que habrá que jugar siempre si se quieren dominar las facciones. Durante la Revolución de 1642, Cromwell inició su gran carrera política exagerando el fanatismo de las sectas más

un día divirtiéndose y bebiendo con sus amigos, y buscaba un sacacorchos que se había perdido debajo de la mesa, cuando una delegación de presbiterianos se presentó para hablarle. Mandó decirles que no podía recibirlos porque estaba ocupado buscando al Señor.

La entrega absoluta que los partidos exigen de quienes les sirven se torna embarazosa cuando la causa común comienza a tambalearse. Pero entonces evidentemente no se trata de ser consecuente. Lejos de pensar en sostener lo que se derrumba, el hombre hábil debe espiar los menores síntomas precursores de esta caída. Debe aprovechar el momento oportuno para cambiar de chaqueta. Cuando ha seguido a un partido hasta el apogeo de su grandeza, debe súbitamente separarse de él tan pronto empiezan las

dificultades, volverse en su contra, incluso perseguirlo e iniciar una nueva carrera hacia el poder y la prosperidad en compañía de nuevos aliados. Esta forma de actuar desarrolla en él una habilidad excepcional. Se vuelve perspicaz en sus



**ESCRIBANA STELLA MARIS
SAMUDIO DE RODRIGUEZ**
Testanova n° 388 c/Guillermo Arias
Tel 021-480612 - Frente al
Centro Urbano San Antonio (CUSA)

LA SEGURIDAD JURIDICA

"ES LA ESTRUCTURA LEGAL DE UNA
SOCIEDAD BASADA EN LA LIMITACION
DEL PODER."

HANA FISCHER